



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-89464983-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 1 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 1 786 793/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1466/19 (RESOL-2019-1466-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 7/8 del Expediente N° 1 788 136/18, agregado a fojas 6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1753/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA GDE
DN cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA GDE c=AR o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.10.01 16:05:55 -0300

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Direccion Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Produccion y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA
GDE
DN cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA GDE c=AR
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.10.01 16:05:55 -0300





ACTA ACUERDO

En la ciudad de Morón, a los 29 días del mes de Enero de 2018, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante el S.M.A.T.A, con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los Cros Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial; Gustavo Auteda en su Carácter de Subsecretario de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Claudio Sánchez en su Carácter de Delegado General de la delegación Morón y los Sres. Gustavo Yegros, y Marcelo Acuña, en su carácter de Delegados del personal y por la otra parte CARRARO ARGENTINA S.A, en adelante la Empresa, con domicilio en la calle Valentin Gomez N° 577 de la Ciudad de Haedo partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Fernando Puzzo en su carácter de Director de Recursos Humanos y apoderado de la Empresa, acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Se acuerda aplicar un incremento salarial porcentual, el cual regirá desde el mes de Enero de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2018; sobre los salarios vigentes al 31 de Diciembre de 2018. Este aumento será de aplicación sobre todos los conceptos, normales y habituales correspondientes a cada trabajador. Se adjuntan como Anexo 1 las escalas salariales aplicables y que serán la plataforma de futuras negociaciones.

SEGUNDA: A fin de consolidar negociaciones paritarias previsibles y sin conflicto, Las Partes establecen que se reunirán en el mes de Abril de 2018 para establecer el nuevo esquema salarial. Lo antes estipulado no sienta precedente, ni constituye uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.

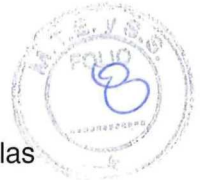
TERCERA: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de La Empresa como de los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial
de Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

CLAUDIO R. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACIÓN MORÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

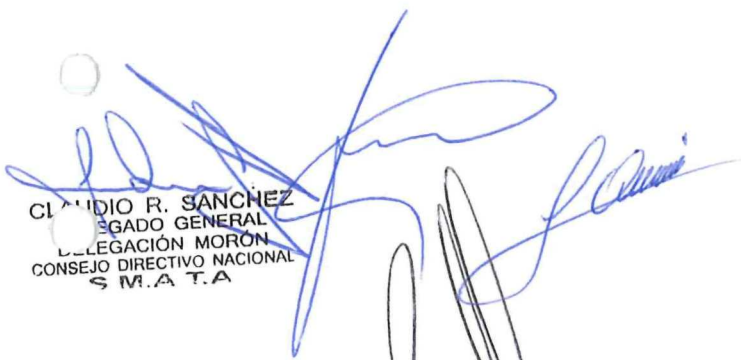
Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Lic. FERNANDO PUZZO
DIRECTOR RRHH
SH y MA
CARRARO ARGENTINA S.A.



CUARTA: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

QUINTA: En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, a los fines de su homologación.


CLAUDIO R. SANCHEZ
ABOGADO GENERAL
DELEGACIÓN MORÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



Lic. FERNANDO PUZZO
DIRECTOR RRHH
SH y MA
CARRARO ARGENTINA S.A.


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

" ANEXO 1 "

Artículo N° 31 - Escala de Sueldos y Jornales C.C.T N° 3/89
Carraro Argentina S.A.

VIGENCIA 01/01/2018 al 31/03/2018

Personal Jornalizado

Categoría Jornal	Valor Hora	Total
1	129.52	129.52
2	137.50	137.50
3	144.72	144.72
4	153.67	153.67
5	163.97	163.97
6	173.94	173.94
7	185.93	185.93
8	198.50	198.50

Personal Mensualizado

Categoría Mensual	Valor Mensual	Total
1	25904.00	25904.00
2	27500.00	27500.00
3	28944.00	28944.00
4	30734.00	30734.00
5	32794.00	32794.00
6	34788.00	34788.00
7	37186.00	37186.00
8	39700.00	39700.00

Aprendices

Categoría Aprendices	Valor Hora	Total
15 - 16 años	105.16	105.16
16 - 17 años	105.88	105.88
17 - 18 años	107.47	107.47

Cadetes 6 Horas


Categoría Cadetes	Valor Mensual	Total
15 - 16 años	19419.35	19419.35
16 - 17 años	19648.44	19648.44
17 - 18 años	20358.33	20358.33

Rama Técnica


Categoría Técnica	Valor Mensual	Total
3	28944.00	28944.00
4	30734.00	30734.00
5	32794.00	32794.00
6	34788.00	34788.00
7	37186.00	37186.00

Cadetes 8 Horas

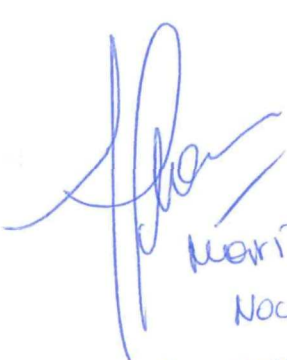
Categoría Cadetes	Valor Mensual	Total
16 - 17 años	20459.08	20459.08
17 - 18 años	21090.68	21090.68


CLAUDIO R. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACIÓN MORÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


Sergio Rignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Lic. FERNANDO PUZZO
DIRECTOR RRHH
SH y MA
CARRARO ARGENTINA S.A.


Maria E.
Noceti
Apoderada
Carraro Argentina SA

" ANEXO 1 "

Artículo N° 31 - Escala de Sueldos y Jornales C.C.T N° 3/89
Carraro Argentina S.A.

VIGENCIA 01/01/2018 al 31/03/2018

Artículo N° 35

1	Trabajo de Altura	\$ por Hora	12.95
2	Trabajo en Banco de prueba y desarrollo de prototipo	\$ por Hora	19.43
3	Trabajo en Tratamiento Térmico y Fundición	\$ por Hora	10.36
5	Adicional Bomberos	\$ por Mes	1424.72
6	Adicional Bomberos de Reserva	\$ por Mes	1036.16
7	Viáticos para el personal fuera de fabrica (almuerzo)	\$ por Dia	397.00
8	Viáticos para el personal fuera de fabrica mas de 60 Km.	\$ por Dia	1588.00

Artículo N° 37

A	Subsidio por nacimiento y/o adopción	₱	5955.00
B	Subsidio por fallecimiento cónyuge e hijos.	₱	15880.00
C	Subsidio por Fallecimiento de Padres, Padres Políticos, Abuelos, Nietos, Hermanos, Hermanos Políticos	₱	7940.00
D	Fallecimiento del Trabajador	₱	39700.00
E	Egreso Secundario	₱	7940.00
F	Egreso Universitario	₱	15880.00
G	Incapacidad total por Accidente o Enfermedad Profesional	₱	198500.00
H	Fallecimiento por Accidente o Enfermedad Profesional	₱	99250.00
I	Beca de Capacitación	\$ por Hora	245.96

CLAUDIO R. SANCHEZ
 DELEGADO GENERAL
 DELEGACIÓN MORÓN
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

Sergio Pignatelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Lic. FERNANDO PUZZO
 DIRECTOR RRHH
 SH y MA
 CARRARO ARGENTINA S.A.

Maria E. Nocchi
 Apodada
 Carraro Argentina SA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1466-19 ACU 1753-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.